



**AUTORIZA APERTURA DE CAJA CHICA ESCUELA BAUDILIA AVENDAÑO DE YOUSSEF, DEPENDIENTE DE CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES AÑO 2022.  
RESOLUCIÓN N°809**

PUERTO NATALES, 30 de junio 2022.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del ex Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de junio de 1983; Decreto Municipal 0789, de fecha 28 de Junio de 2021 que establece la asunción de la Alcaldesa de la Comuna de Natales a contar del 28 de junio del año 2021; Resolución CORMUNAT N°302 de fecha 22 de marzo de 2022 que nombra a doña Ida Ximena Velásquez Díaz como Secretaria General y Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de Noviembre de 2021 emitido por Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1°. Que, la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales tiene a su cargo la administración y operación de los establecimientos educacionales municipales.
- 2°. Que, para el año en curso, la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales requiere contar con fondos globales en efectivo para operaciones menores para la Escuela Baudilia Avendaño de Youssuf.
- 3°. Que, mediante Resolución N° 51 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó el presupuesto inicial de educación 2022, contemplándose el ítem de "Gastos Menores".
- 4°. Que, el Decreto número 2.554, de 2021, del Ministerio de Hacienda, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos, año 2022.
- 5°. Que, debe existir un encargado titular y un suplente de fondos globales en efectivo para operaciones menores, para la Escuela Baudilia Avendaño de Youssuf, dependiente de Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
- 6°. Que, será responsabilidad de los encargados realizar la solicitud y el correcto manejo de dichos fondos y efectuar la rendición correspondiente de los gastos realizados durante el período de manera mensual, así como su derivación al encargado de transparencia para cumplimiento de la ley 20.285 en plataforma Cornumat.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORIZÁSE** la creación de Fondos Globales en efectivo para solventar operaciones menores inherentes al funcionamiento de la Escuela Baudilia Avendaño de Youssuf, dependiente de Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales por un monto de hasta \$200.000.- mensuales, desde julio a diciembre de 2022.
- 2°. **DESÍGNASE** a don José Guillermo Mancilla Quinán RUT N° [REDACTED], Director (I) de la Escuela Baudilia Avendaño de Youssuf, como titular de la cuenta de Gastos Menores.
- 3°. **DESÍGNASE** en calidad de suplente del manejo de la cuenta de Gastos Menores a doña Cecilia Emperatriz Sánchez Mansilla RUT N° [REDACTED] Secretaria de la Escuela Baudilia Avendaño de Youssuf, en caso de ausencia del titular.



4°. **IMPÚTESE** el gasto que origine la aplicación de la presente Resolución al presupuesto de área Educación 2022 de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, ítem 114.03 "Anticipos a rendir cuentas".

5°. **GÍRESE** la cantidad solicitada, mediante cheque nominativo desde cuenta corriente de funcionamiento de N° [REDACTED] de Banco [REDACTED]

6°. **DÉJESE** en cada caso la debida constancia en el sistema CAS-CHILE.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA  
**IDA XIMENA VELASQUEZ DIAZ**  
Secretaria General  
CORMUNAT

  
IVD/PFO/CAA/FTB/CMC/gbe.

**Distribución:**

- 1.- Secretaría General Cormunat.
- 2.- Escuela Baudilia Avendaño de Youssuf
- 3.- Jefe DAF Cormunat.
- 4.- Control Cormunat.
- 5.- Finanzas Cormunat.
- 6.- RRHH.
- 7.- Jurídico.
- 8.- Oficina de Partes.